

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimatercia de un viajador por México.

Amigo querido: En el papel adjunto verá vd. la cesion ó venta de las dos Floridas hecha por S. M. C. á los Estados Unidos del Norte América. El tratado se firmó en Washington el 22 de febrero de 1815, y se ratificó por el Señor Don Fernando VII. con la licencia y bajo la autoridad de las Cortes el 24 de octubre de 1820. S. M. C. cede en pleno dominio y soberanía todos los territorios que le pertenecian al Este del Misissipi, conocidos por el nombre de Floridas orientales y occidentales, islas adyacentes, edificios públicos, y archivos de ambas provincias.

La línea divisoria entre los E. U. y el reino de México queda fijada por este tratado. Las aguas del Rio Sabina desde su embocadura en el Golfo mexicano hasta el grado 32 de latitud: de allí una línea tirada al Norte hasta donde *toque* el Rio rojo de Natchitoches, sus aguas arriba Este Oeste hasta el grado 32 longitud de Washington (100 de Londres:) de allí otra línea recta al Norte á topar con la ribera meridional del Arcazas: las aguas de este Rio hasta su origen en el grado 42, y siguiendo este paralelo hasta el mar del Sur. He aquí á

Washington con un pie en el Atlántico, y otro en el Pacífico, abarcando una extensión de más de dos mil leguas en línea recta de mar á mar. Este ha sido el triunfo pacífico de unos veinte años de tesoñ en las negociaciones de aquella república con España. Su terminación feliz sin un rompimiento de guerra tantas veces temido y anunciado, eternizará la memoria de Monróe y de su dichosa presidencia; pero amigo, no lo disimulemos, ésta como todas las conquistas es la obra combinada de la fuerza y debilidad.

Los americanos tenían justicia (por lo que se les debía) y para hacerla han empleado sábiamente la prudencia, la constancia, la política..... pero ¿qué les habria valido todo esto con la codiciosa España, si les hubiera faltado la fuerza? Afortunadamente ellos llegaron á la hora del mercado. La *gran Nación* habia comenzado ya á disponer de sus cuantiosas propiedades para procurarse con su precio una vejez cómoda y abundante. Santo Domingo, Trinidad, Luisiana y California habian probado al mundo que las leyes de Indias, no podian ligar las manos del Rey de Castilla donatario del Santísimo Padre Alejandro VI.: y que á pesar de las prohibiciones de sus abuelos sobre la enagenación de las Américas, de estas tierras que Dios les habia regalado, él podia darlas ó venderlas á su arbitrio, pues que era tan absoluto para revocar aquellas leyes, como ellos lo fueron para establecerlas.

Bonaparte, como omnipotente ó vicario del Altísimo para arreglar las cosas de acá bajo, quiso impedir estas dilapidaciones, haciéndose tutor por el derecho de vecindad de una nación caduca que habia perdido la cabeza, y estaba expuesta á que la engañaran; pero los miembros sin cabeza empezaron á sacudirse, y su movimiento inesperado excitó el celo de los enemigos del usurpador, que uniendo sus fuerzas por medio de una grande alianza, las desplomaron sobre Francia, destru-

yeron á Bonaparte y á toda su familia, y repusieron en sus tronos á todas las ramas de la casa de Borbon en Francia, España y Nápoles.

El único fruto permanente de la invasion de 1808 fue la emancipacion de la Hispano-América donde prendió el año de diez la llama de la insurreccion, y no era posible apagarla. La vieja España se halló de repente en paz con todo el mundo, á excepcion de sus propias colonias, y para reconquistarlas faltaba dinero. Uno de sus mayores estadistas (el Marqués de Casa Irujo) presentó, dicen, un proyecto capaz de reemplazar las perdidas minas de México y el Perú: era muy sencillo el de vender tierras. Las Naciones como los individuos, gustan de este tráfico. La gran Bretaña compraria la Isla de Cuba: la Francia Santo Domingo: Dinamarca Puerto Rico: Suecia la Margarita: Holanda la Provincia de Guayana: Rusia las Californias, y los Estados Unidos las Floridas; y si esto no era bastante, se harian otras cesiones para ensanchar los dominios de Portugal, y dar colonias al Emperador de Austria, y al Rey de Prusia que tambien las deseaban. Entre tanto los paises insurrectos se obstinaban en expulsar á sus antiguos amos, y juraban no recibir otros nuevos. La continuacion de las hostilidades los hacia soldados: el sabor de la libertad una vez gustado no se les podia olvidar: el trato con los extrangeros, y los trabajos de la emigracion les abrian mas los ojos, y la reconquista venia á ser imposible.

En estos momentos se avivan las negociaciones del gabinete de Washington, y el astuto D. Luis Onís entra en combate con sus Secretarios de Estado, primero el Sr. James Monróe (hoy presidente) y luego con el inexpugnable John Quincy Adams. Nada menos exigia el Ministro de S. M. C. al ofrecer á los Estados Unidos las Floridas (que eran, y con razon, el objeto de sus mas ardientes deseos) que un tratado ofensivo y defensivo entre las dos naciones contra los insurgentes del Sur-

América, y México, ó al menos que el gobierno de Washington se obligara á garantir por aquella parte la integridad de los dominios católicos, y á no admitir ni reconocer como *libres é independientes* á aquellos pueblos que el Rey de España llamaba suyos.

¿Si pensaria el Sr. de Onís que aventurando esta proposicion ilegal, inhumana, y escandalosa, ponía su espada en manos del enemigo? En efecto, de allí en adelante ya no se empleó otra lógica que la energía de la necesidad. El americano sintiendose fuerte y agraviado, y palpando los embarazos de su contrario le presenta el dilemma.... ó se me entregan las Floridas en pago de mis justas reclamaciones y sin otra condicion, ó las ocupo por la fuerza y reconozco los nuevos gobiernos de la Hispano América. La alternativa no dejaba que elegir; se emplearon algunos subterfugios para dilatar el golpe, y ver si entretanto se lograba excitar los celos de las otras naciones, y especialmente de la Inglaterra contra la ambicion de aquella gran república, cuya futura inmensidad debia causar terror. El Americano aguarda paciente con el rostro firme ácia todo el mundo, y á los veinte meses de firmado el tratado obiene su ratificacion.

De este modo han logrado las Floridas su libertad. Hoy forman parte de los Estados Unidos, y aunque vendidas salen de la humillante servidumbre y del estado de languidez en que las ha mantenido por siglos la *madre pátria*; pero ¿cual sería la suerte de nuestros otros pueblos que enconirasen diferentes compradores? Ella se diferenciaria de la de las Floridas, como se diferencia la de un esclavo comprado por su amigo para darle libertad, de la de otro comprado por su enemigo para servirse de él conservando ó empeorando su esclavitud. Las naciones mas libres son siempre despóticas en sus colonias. Vd. lo ha visto en las Antillas, donde la gran Bretaña, que es la cuna de la libertad del mundo moderno, hace gemir á sus habitantes bajo el monopolio de la madre pátria, y

en algunas de ellas habrá vd. hallado gefes que nada envidiarían á los Vazconcelos, á los Emparan, á los Morillos y á los Sámanos.

En cuanto á la América Rusa, sus establecimientos comienzan en la Isla de Kodia á los $57\frac{1}{2}^{\circ}$ de latitud Norte, $152\frac{1}{2}^{\circ}$ de longitud Oeste. Ocupan una importante posicion en la sonda de Norfolk á los 57° de latitud Norte, y 135° de longitud Oeste, donde tienen un buen fuerte que monta mas de cien piezas de cañones gruesos, y en el año de 1813 ellos han descendido al Sur hasta los $38\frac{1}{2}^{\circ}$ de latitud Norte, y se han establecido en Badoga, distante cerca de 30 millas del mar septentrional, establecimiento español en California.

Por esta exposicion conozcan ya los mexicanos lo que deben á los españoles: lo que estos han hecho en sus últimos momentos de dominacion tiránica para esclavizarlos vendiendo su suelo, y si hubieran podido vendiéndolos á ellos como borregos, al modo que los Príncipes del continente á sus llamados *vasallos* para desaguar los diques de la Holanda: conozcan el grande compromiso en que los han puesto con esta nacion limitrofe, su enorme y colosal poder, y desengañense de que este es debido á su admirable administracion pública. Mexicanos abrid los ojos.... sed liberales, abjurad las rutinas, ó desidiós á ser esclavos de un Príncipe extranero, ó de algun ambicioso que sepa hacer uso de vuestra ignorancia y credulidad para deprenderoos. Por ahora fijad la vista en las Antillas; pero sabed que no dominareis en ellas, si no adoptais las máximas que mas convengan con la liberalidad de principios á que los ha acostumbrado una ilustracion de que la mayor parte de nosotros carece. Grande es el peligro en que nos hallamos, evitemos sus tristes consecuencias.

Por el *Sol* y otros papeles públicos de esta capital habra vd. sabido que el domingo 24 de febrero se instaló el Congreso constituyente Mexicano, que hubo

una solemne misa con sermón en Catedral, en el cual poco ó nada dijo el predicador alusivo al caso, confundiendo lo que es plática del momento con una disertación académica: que se prestó el juramento por los señores Diputados: que concluida la función de iglesia, marchó el Congreso procesionalmente al punto donde se reunió, que fué la iglesia de S. Pedro y S. Pablo: que sentado en el sòlio pronunció el Sr. D. Agustín de Iturbide el discurso que habrá vd. leído impreso: que habiéndose retirado este jefe, los señores diputados *in voce* eligieron por presidente interino al Sr. Bustamante (Don Carlos María), é inmediatamente se procedió á la elección del propietario que recayó en el Sr. D. José Hipólito Odoardo, con quien se honra esta augusta corporación; y la de Secretarios en los señores D. Manuel Montes Argüelles, y Bustamante (D. Carlos María): que se procedió sin demora á declarar constituido dicho Congreso, zanjándose las bases y fundamentos del gobierno, declaradas en los decretos que ya corren impresos: que á las ocho de la noche prestó la Regencia el juramento, y cerca de las nueve se terminó la sesión. Todo esto habrá vd. leído, y escuso repetir por menor. No, pues, me detendré en describir el concurso de las gentes, ni en decir que brillaba la alegría en los semblantes: que México se arancó de cimientos por celebrar á sus Diputados; estas descripciones se reservan á los gaceteros que se pintan para hacerlas, aunque las mas sean empalagosas y molestas: De mí solo diré á vd. que me hallé en todas estas scéνας, y que aunque he hecho algunos sacrificios porque llegase este fausto día, mi corazón en medio del regocijo se hallaba desmazelado; triste condición humana! Xerxes en el acto de ver su ejército compuesto de un millón y setecientos mil hombres, desde las orillas del Helesponto se aflige y llora, siendo aquel el instante en que debió ocupar la alegría el primer lugar de su corazón. En los actos mas serios de mi vida siempre

ocurre á mi imaginacion algun apotégma, y me acuerdo que me bailaba sin intermision la estrofa de aquel soneto célebre del poeta veracruzano *Guido*, que se lee en el número 44 del tomo 1.º de diarios, que dice:...

Mas como en este mundo miserable
Se convierte en pesar todo contento
Y no hay cosa que dure ni sea estable,
Hoy me llena de pena y sentimiento
Este sitio que hallaba tan amable;
Pues en él solo miro mi escarmiento.

Pluguiese á Dios que la angustia que por entonces aquejó á mi espíritu en aquellos instantes, no sea un presagio cierto de algun infortunio que pueda sobrevenir á mi cara pátria! ¡ah!... que ella sea libre ya que es independien el que la concordia uniforme nuestros sentimientos! que sus hijos se miren todos como hermanos, y que jamás salga de la caja de Pandora alguno de los males que deposita, para que turbe nuestra dulce armonia!

Acompaño á vd. la exposicion que la Suprema Junta Gubernativa que espiró, hizo al Soberano Congreso en el acto que cesó en sus funciones, y siento no poderlo hacer con el pequeño y sencillo discurso que á boca dirijió su último Presidente, el Sr. Don José Maria Fagoaga. Si vd. se ha afectado con mi melancolia, dispela por ahora ó hágase ruido leyendo dicho papel que ocupará un lugar honroso en nuestra historia.

Señor. = La Junta provisional gubernativa, al poner en las augustas manos de V. M. el sagrado deposito, que con este solo objeto ha tenido en las suyas, juzga de su deber manifestar sucintamente el uso que hizo de la autoridad que se habia confiado. No es su objeto recomendarse ni hacer alarde del inmenso cúmulo

de asuntos gravísimos que, desde su instalación han sido objeto de tar as jam s interrumpidas, pues sobre lo primero vive tranquila y recompensada con la persuasión íntima de que hizo por la felicidad pública cuanto supo, pudo, y permitieron las circunstancias en que se ha hallado; y de lo segundo dan un testimonio irrefragable las actas de sus sesiones que cuidó de imprimir para inteligencia universal. Tampoco trata de dar cuenta á V. M. del estado en que se hallan todos y cada uno de los negocios públicos; esto es propio del poder ejecutivo que sabrá desempeñarlo dignamente. Ceñiráse solo, y por lo mismo, á hacer un bosquejo del sistema que constantemente ha seguido, y de las dificultades contra que ha luchado, procurando allanar estorbos y facilitar el camino á V. M.

Dos atribuciones se le dieron en el artículo 12 del tratado de Córdoba, á saber: la de cuerpo legislativo, y la de auxiliar y consultivo de la Regencia, ciñendo la primera de dichas facultades á los casos en que ó no hubiera ley, ó fuera incombinable con el actual sistema de nuestra Independencia, y en que no se pudiera esperar la reunion de V. M.

Esta sola taxativa, justa en sí misma, y que deja ver las miras políticas prudentísimas que para ella se tuvieron presentes, manifestará á la sabiduría de V. M. el sin número de dudas y dificultades que han debido estorbar la marcha de la Junta; pues en una legislación tan complicada y monstruosa como la Española, á cada paso era preciso empezar dudando si habia determinacion legal, si era adoptable en nuestro sistema, si el asunto podría sufrir demora, y por qué tiempo, ó si exigía resolucion definitiva. Facilmente se hará cargo V. M. de que las pasiones é intereses opuestos aumentarian á lo sumo estas dificultades, pues cada uno segun le convenia, se habria de empeñar en persuadir que su asunto era del momento, cuando por el contrario, los que tenian

resolucion poco favorable á sus deseos y modo de pensar, divulgarian que no habia necesidad ninguna de tratarlo. La precision en que el artículo ponía á la Junta de proceder de acuerdo con la Regencia, fue otra de las causas que embarazaron varias veces, no porque la Regencia no haya estado siempre animada de los mas vivos deseos del acierto, ni porque haya habido rivalidad en ambos cuerpos, sino porque la naturaleza misma de los poderes que depositaban una y otra, lleva consigo la diversidad de ideas y cierta contraposicion en las resoluciones.

Es tan natural que un pueblo á quien jamas se ha dado educacion, esté sumido en las preocupaciones mas groseras, como que los que de él empiezan á ilustrarse tiren á un extremo totalmente contrario, sin contenerse en el debido medio que dictan la razon y prudencia, y que por una y otra parte se abriguen principios y errores contradictorios y se defiendan con calor. Tal estado de cosas es otro de los graves escollos contra que luchó la Junta provisional gubernativa: escollo que va tambien á embargar á V. M. y que embargará á cualquier legislador, que sópena de faltar á la sabiduría y á la prudencia, no debe nunca chocar de frente con las preocupaciones de los pueblos.

Quedó el Imperio al disolverse el antiguo gobierno, sin erario; obstruidas las fuentes de la riqueza pública; alterados los rumbos todos de los giros; extrañada la opinion en millares de puntos; recargados los pueblos de contribuciones gravosísimas, y acostumbrados de consiguiente á defraudarlos; sin ningun sistema de hacienda, ni administracion; sin seguridad de la adhesion ó aversion de los empleados públicos; sin poder continuar los antiguos impuestos, por ruinosos, mal combinados, y contrarios á la opinion é interes general; pero sin poder tampoco suprimirlos del todo, por no haber con que acudir á los gastos civiles y militares que con la Inde-

edificios levantados por la Junta son de naturaleza que pueda V. M. ó desvaratarlos con un soplo, ó consolidarlos para siempre.

Como Cuerpo consultivo y auxiliar de la Regencia, ha tenido que examinar y dictar multitud de providencias gubernativas y económicas, y resolver las dudas consultadas por el poder ejecutivo. Molesto seria especificarlas y ocioso ademas, pues las actas manifestarán á V. M. cuales han sido y la madurez con que la Junta procuró conducirse, de suerte que si no acertó siempre, lo deseó con suma ánsia y lo procuró por todos los caminos; y si no en todas veces dió la resolucion, que vista en sí misma la parecia mas acertada, la obligaron á ello circunstancias poderosas, que no era tiempo ni estaba en su mano el remover.

En nada percibirá V. M. con mayor claridad la indicacion antecedente que en la convocatoria para la instalacion de este augusto Congreso, objeto el mas principal entre los que motivaron la reunion de la Junta. Ella, Señor, luchó en este asunto contra preocupaciones diversas, quiso evitar males que eran muy temibles, alejar temores que eran próximos, y allanar dificultades que iban á entorpecer y á diferir el suceso mas fausto y mas interesante para el Imperio Mexicano. Confesará con la sinceridad que la caracteriza, que la convocatoria tiene defectos substanciales, y que ciertamente no es lo mejor que se podia haber hecho si el asunto se considera especulativamente; pero si se examinan las circunstancias de nuestros pueblos, los influjos predominantes, las preocupaciones actuales, y lo demas que va indicado, será preciso confesar, que por entónces no se pudo hacer otra cosa, y que en este como en otros varios asuntos, no ha estado en manos de la Junta escoger lo mejor, sino lo menos malo.

En la incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra

cosa que disiparla y no exponerse á compromisos, y dejando obrar al tiempo, se ha contentado con que se remitan puros comisionados á algunos países, para que descubran su disposicion ácia nosotros. El castillo de San Juan de Ulua es el mejor testigo de la circunspeccion y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M. en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acaecimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorvos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nacion, y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan en la fábrica del augusto edificio político que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando en el sistema de Hacienda, formacion de Códigos &c., y que oportunamente ó cuando V. M. si los pidiera, le presentasen sus trabajos.

Las vibraciones que en los cuerpos políticos lo mismo que en los fisicos quedan despues de un recio movimiento, son ya mucho menos lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el gobierno. La opinion pública está mas preparada: algunos obstáculos vencidos, y otros atacados; y sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M., y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno, y lo han desmontado en otra cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y esta es toda su gloria. Desempeñaron lo mejor que pudieron y cuanto permitian las circunstancias, las árduas funciones á que fueron llamados interin se instalaba el Congreso. Han concluido y se disuelven con l'

satisfacción propia del que ha procurado obrar bien, y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigiliias y deseos, queda en manos de V. M., que mejor que nadie conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta hubiere equivocado. = José Maria Fagoaga. = Juan José Espinosa de los Monteros. = José Ignacio Garcia Illúeca. = Juan Bautista Raz y Guzman. = José Maria de Jáuregui. = José Sanchez Enciso. = José Mariano de Almanza. = El Conde de Casa de Heras Soto. = Nicolás Campero. = El Marqués de Salvatierra. = Juan de Horbegozo. = José Domingo Ruz. = José Rafael Suarez Pereda. = Manuel Montes Argüelles. = José Manuel Velazquez de la Cadena. = Francisco Manuel Sánchez de Tagle. = Juan Bautista Lobo = José Maria de Bustamante. = José Miguel Guridi y Alcocér. = Anastacio Bustamante. = Matias Monteagudo. = El Conde de Jala y Regla. = José Maria Cervantes. = Juan Maria Cervantes. = Antonio de Gama y Córdova. = Juan Francisco Azcárate. = José Manuel Sartorio. = Manuel Martinez Mausilla. = Isidro Ignacio de Icaza.

Los Secretarios de la Junta Provisional Gubernativa, certificamos que la misma Junta ha tenido para su disolución el acuerdo siguiente. = La Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, instituida conforme á los respectivos artículos de los tratados de Córdoba, gloriosa de haber sido el órgano de la Nación luego que esta recobró sus esenciales derechos, por los desvelos del primer Gefe del Ejército Imperial, hoy Generalísimo Almirante, para pronunciar la solemne acta de su Independencia, y colmada de honor por haber satisfecho á la principal de sus atribuciones con la reunion del mismo Congreso nacional, por cuya disposicion debe disolverse, ha acordado para su efectiva disolucion: que los dos ejemplares de la acta de Independencia, que como

el monumento mas glorioso de la Junta, están colocados en cuadros y ha conservado al textero de su Salon, se pasen al Soberano Congreso por una Comision de los Señores Azcarate, Rus, Marqués de Salvatierra, Marqués de la Cadena, D. José Maria Cervantes y D. Juan Bautista Guzman, á la cual se encarga, que al trasladar á S. M. este precioso depósito, dé á su Soberania las mas espresivas gracias por haber tenido á bien exonerar á la Junta de todas sus funciones: que se pase oficio á la Regencia comunicándole este acuerdo: que los Señores Secretarios pasen por Comision á presentar á S. M. los libros y papeles de la Junta, y oficiales de la Secretaria; y que con insercion literal de este acuerdo, se extienda certificacion de haber quedado con efecto disuelta la Junta, la que se entregue á la Comision de la traslacion de las actas de Independencia, para que la presente á S. M.

Certificamos asimismo. que concluido este acuerdo, el Señor Vice-Presidente dijo: *queda disuelta la Junta*; y para que couste, en cumplimiento de lo mandado, lo firmamos en México á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos veinte y dos. = José Ignacio Garcia Illúeca, Vocal Secretario. = Isidro Ignacio de Icaza, Vocal Secretario. = José Maria de Jauregui, Vocal Secretario.

AL PUBLICO IMPARCIAL Y JUSTO.

Acordado entre el Soberano Congreso y el Señor Generalísimo, que nada se dijese ni tratase de lo ocurrido la noche del 24 de febrero en el acto de prestar la Regencia el juramento en el salón de Cortes, y que ni aun en las actas de dicho Congreso se hiciese mencion de tal suceso, y establecida una ley sobre esto á presencia de un numeroso concurso, un D. fulano de tal osó llevar á la imprenta para publicarlo, el oficio de su Alteza al Congreso. Se pregunta ¿ por accion popular,

qual compete á todo ciudadano para hacer observar una ley, la tenian espedida los Señores Secretarios del Congreso para procurar evitar su publicacion? ¿La tenian para escusar unas contestaciones odiosas que turbasen la dulce paz que reina entre ambas corporaciones? ¿Podrá ser este un crimen, sino solo para el que desca que andemos de puntas?

Por otra parte: ese Señor que se muestra tan celoso de la libertad de imprenta, diga ¿con qué derecho hizo suya para publicarla la propiedad de los oficios? ¿Quien no vé que el del Señor Generalísimo era de su Alteza exclusivamente, y la respuesta del Congreso, de esta augusta corporacion? ¿Con qué justicia, pues, se la usurpa y trata de lucrar con ella, aunque de esto resultasen desazones y turbulencias? Basta por respuesta al artículo inserto en el Sol. Si he delinquido, quiero ser autor de semejantes excesos, y verme siempre acusado de ellos. ¡Dichosa culpa por la que evite un compromiso!

L. C. M. B.

ERRATA.

En la página 181 de este número donde dice el Domingo 25 de febrero. Léase 24 de febrero.



México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.